

RESOLUCIÓN Nº 5/10

Por la que se proclama la candidatura de D. Máximo A. González Jurado a Presidente del Consejo General, en el proceso electoral convocado mediante Resolución 3/10, conforme a las normas estatutarias vigentes.

La Comisión Ejecutiva de este Consejo General, en uso de las funciones que ostenta conforme a los artículos 29 y 33 de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, del Consejo General y de la ordenación de la actividad profesional de enfermería, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, entre otros y por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente Acuerdo-Resolución, cuyo expediente obra en el Archivo especial de Elecciones de este Consejo General.

PREÁMBULO

- 1. Mediante la Resolución 3/10 de esta Comisión Ejecutiva, y como consecuencia de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 3 de noviembre de 2010, se han convocado elecciones para la provisión de los cargos del Pleno de este Consejo General que en la misma se relacionan, de acuerdo con la normativa estatutaria. En dicha resolución se estableció igualmente el calendario electoral.
- 2. En tiempo y forma, según obra en los archivos y registros de este Consejo General, han tenido entrada en este Consejo General escritos de diversos Colegios provinciales proponiendo la candidatura de D. Máximo A. González Jurado al cargo de Presidente del Pleno de este Consejo General.

Examinada la candidatura presentada, conforme a los documentos que obran en los archivos y registros de este Consejo General, se observa que la misma ha sido propuesta por más de quince Colegios provinciales. Asimismo, ha quedado acreditado que el citado candidato cumple los restantes requisitos exigidos estatutariamente, conforme a lo señalado en la convocatoria:



- a. Encontrarse en el ejercicio profesional.
- b. Ostentar más de quince años de ejercicio profesional.
- c. No hallarse sancionado disciplinariamente por resolución firme del Colegio, del Consejo Autonómico o del Consejo General.
- d. No hallarse incurso en incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios profesionales.
- e. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con el respectivo Colegio.

Consta asimismo la aceptación escrita del candidato propuesto para concurrir en el presente proceso electoral en la referida candidatura.

En consecuencia, una vez analizada la documentación recibida, se constata que dicha candidatura cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 29 de los Estatutos referidos para ser proclamada.

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería, en uso de las funciones que ostenta, conforme a los artículos 29 y 33 de los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería, de su Consejo General y de la actividad profesional de Enfermería, aprobados mediante Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, en sesión celebrada el tres de diciembre de dos mil diez, entre otros y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proclamar la candidatura de D. Máximo A. González Jurado para el cargo de Presidente del Consejo General y del Pleno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29.9 de los vigentes Estatutos, y al resultar proclamada una sola candidatura para el cargo de Presidente, se acuerda proclamar electo a D. Máximo A. González Jurado, como Presidente de este Consejo General y de su Pleno.



Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Consejo General en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la recepción de la notificación de la presente resolución (artículo 49 de los vigentes Estatutos generales).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en Madrid, a tres de diciembre de dos mil diez.

V°. B°. LA VICEPRESIDENTA I°,

Pilar Fernández Fernández

EL SEÇRETARIO GENERAL,

cente González Cabanes